

ACUERDO N°2797

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día treinta de abril del año dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll, encontrándose ausentes en uso de licencia los Dres. Ricardo Alberto Cabrera y Guillermo Horacio Alucín, con la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: “Esc. Yeny Karina Sauchuk s/ Presentación”. Visto el Expte. N° 53 F° 91 Año 2013 registro de la Secretaria de Gobierno (Sup.) en el cual la Escribana Yeny Karina Sauchuk, formalizó una presentación denunciando el actuar de la Dra. Liliana Beatriz Ferreyra, Juez de Paz y Menor Cuantía de la Localidad de El Colorado, relatando que al comparecer en dos oportunidades ante dichos estrados, obtuvo la negativa a realizar la diligencia pretendida (certificación de firmas que no superaban la cuantía de ley -100 jus- e información sumaria sobre ocupación efectiva de inmuebles). Adujo que la Magistrada titular justificó su proceder en su exclusiva competencia, cuestión que entiende reprochable toda vez que las personas intervinientes carecían de recursos económicos suficientes para afrontar los honorarios que demanda la actuación de un notario, solicitando se disponga por vía de Superintendencia, las medidas necesarias para compeler a dicha Magistrada a cumplir con las funciones encomendadas por las leyes que rigen su competencia. Que solicitadas las explicaciones del caso, a fs. 16, luce el minucioso descargo efectuado por la Señora Juez Dra. Liliana Beatriz Ferreyra negando enfáticamente los hechos alegados por la presentante, sin prueba respaldatoria alguna, aclarando los pormenores de las situaciones endilgadas, proporcionando los datos estadísticos propios de su actividad jurisdiccional y acompañando, además, prueba documental acorde a su réplica (Ord. N° 1702/02- Ley N° 113 y su reglamentación), prueba testimonial de fs.18/19 y Acta de fecha 15/11/2013. En su merito y considerando las explicaciones dadas, asiste razón a la Magistrada titular cuando alega que la presentación en examen resulta de una orfandad probatoria absoluta lo cual basta para desestimar, sin más, la misma, por ello **ACORDARON:** Desestimar la presentación efectuada por la Esc. Yeny Karina Sauchuk y oportunamente archívese.-

SEGUNDO: “Escribanos Leonor González de Méndez y Carlos O. Silva s/ Presentación”. Visto el Expte. N° 13 F° 92 Año 2014, registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup) por medio del cual tramitan las presentaciones efectuadas por los notarios Leonor González de Méndez y Carlos Oscar Silva, titulares de los Registros Notariales Números Once y Ocho de esta Ciudad, respectivamente, solicitando la remoción de la causal de inhabilidad profesional para el ejercicio de la función notarial al cumplir los 75 años de edad (art.19 inc.1° del Decreto Ley 719/79) por aplicación del Fallo N° 3591 de fecha 9 de Diciembre de 2010, dictado por este Alto Cuerpo en los autos “Rhiner Roldolfo Emilio s/ Provincia de Formosa s/ Juicio de amparo (ley 749) Expte. N° 130/2009”, que autorizó al amparista a permanecer en la lista de colegiados al Colegio de Escribanos de la Provincia de Formosa con desempeño profesional material. Habiendo dictaminado la Inspectoría Notarial y teniendo en cuenta que el citado precedente jurisprudencial, no decretó inconstitucionalidad alguna de la norma contenida en el art.19 inc.1° del Decreto Ley 719/79 reglamentado por su similar Decreto Ley 756/79, encontrándose vigente la regla de inhabilidad por cumplimiento de la edad indicada, resulta improcedente, por vía de Superintendencia, el reconocimiento de una eventual habilidad profesional en franca oposición con la mentada reglamentación, por lo que **ACORDARON:**

Rechazar el pedido formulado por los Escribanos Leonor González de Méndez y Carlos Oscar Silva, debiendo ocurrir los presentantes por la vía correspondiente.

TERCERO: “Dra. Sandra Pennice s/ Pedido de Personal Administrativo” Visto la solicitud formulada por la Sra. Secretaria del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4, Dra. Sandra Adriana Pennice, relativa a la designación de un empleado administrativo para cumplir funciones de oficialía en la dependencia a su cargo, atento a la vacante generada por el traslado y ascenso del agente José Alberto Cuevas como Secretario Civil del Juzgado de Paz de Menor Cuantía N°3. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y, considerando la caducidad de la lista de orden de mérito para el ingreso al escalafón administrativo y que se encuentra en trámite el nuevo concurso de aspirantes, **ACORDARON:** Tener presente hasta tanto se cuente con una nueva lista de orden de mérito para el ingreso al escalafón administrativo.

CUARTO: “Dr. Ramón Ulises Córdova s/ pedido de Personal” Visto la solicitud formulada por la el Sr. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial de Las Lomitas –Dr. Ramón Ulises Córdova- relativa a la designación de un personal como peón de patio para desempeñar funciones inherentes a dicha función y para cubrir eventuales ausencias y/o requerimientos de servicios, fundado en la escasa dotación actual de ordenanzas sumado a las condiciones edilicias y de infraestructura con que cuentan y las agrestes condiciones climáticas. Teniendo en cuenta el informe efectuado por la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a convocar a una persona con el perfil técnico solicitado para desempeñarse peón de patio en el Juzgado Civil y Comercial de Las Lomitas.

QUINTO: “Concurso para cubrir cargo de Oficial Superior de Primera - Oficial de Justicia- Primera Circunscripción Judicial” Y VISTO el EXPTE. N° 45 F° 90 AÑO 2013 (SUPERINTENDENCIA) y el informe de puntaje final del concurso llevado a cabo, obrante a fs. 74, **ACORDARON:** Designar de la Lista de aspirantes definitiva a las agentes Acosta de Caballero María de los Ángeles y Rosa Pinto en el cargo de Oficial Superior de Primera –Oficial de Justicia para la Primera Circunscripción Judicial- a partir del 1° de Mayo del corriente año, comunicando al S.A.F. y a la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos.

SEXTO: “Concurso para cubrir cargo de Oficial Superior de Segunda- Jefe de Mesa de Entradas- del Juzgado Civil y Comercial N°2” Y VISTO el EXPTE. N° 49 F° 91 AÑO 2013 (SUPERINTENDENCIA) y el informe de puntaje final del concurso llevado a cabo, obrante a fs. 66, **ACORDARON:** Designar de la Lista de aspirantes definitiva al agente Walter Blazek en el cargo de Oficial Superior de Segunda -Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado Civil y Comercial N°2- a partir del 1° de Mayo del corriente año, comunicando al S.A.F. y a la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos.

SEPTIMO: “Sres. Médicos Forenses s/ solicitud” Visto el Expte N° 29/2014 registro interno de la Secretaria de Gobierno (Superintendencia) por medio del cual los integrantes del Cuerpo Médico Forense Dres. Walter Hugo Macoritto, Martí Cesar Sosa y Néstor Luis Cáceres, solicitan la posibilidad de incorporar un profesional más en el cargo de Médico Forense en atención al cúmulo de tareas que cumplen. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos y del Jefe del Cuerpo Médico Forense –Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira-, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

Acuerdo 2797

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 30 Abril 2014 11:10

OCTAVO: “Dres. Sandra Cosentino, Guillermo Padilla Tanco y Lic. Claudia Bría s/ solicitud”
Visto el pedido formulado por los integrantes de la Oficina de Reconocimientos Médicos Dres. Sandra Cosentino, Guillermo Padilla Tanco y Lic. Claudia Bría, tendiente a que se los exceptúe del marcado diario de tarjetas de asistencia, en función de la tarea que desempeñan y a fin de ser equiparados con los demás Médicos forenses y Psicólogos, en cuanto al registro de asistencia, teniendo presente el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita. Tome conocimiento Dirección de Recursos Humanos.

NOVENO: “Agente Milagros María Tomas Roses s/ pedido”: Visto el Expte. N° 101/2014, registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.), por medio del cual la agente Milagros María Tomas Roses, con prestación de servicios en el Excmo. Tribunal de Familia, Secretaría N° 1, de esta Ciudad, solicita su traslado a otra dependencia judicial atento a la afección que padece, contando con el dictamen de la Oficina de Reconocimientos Médicos y con la conformidad de su superior jerárquico para el caso, Dra. Alicia Alvarenga, Juez del Excmo. Tribunal de Familia. Teniendo en cuenta lo normado por el art. 83 inc. a), **ACORDARON:** Disponer el traslado de la agente Milagros María Tomas Roses a la Dirección de Recursos Humanos a partir del día lunes 5 de mayo del corriente año. Tome conocimiento la Dirección antes mencionada a sus efectos.

DECIMO: “Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Carmelo J. Todonde s/ solicita ampliación monto caja chica”. Visto la nota N° 547/14 presentada por el Dr. Carmelo José Todone solicitando la ampliación de la caja chica asignada a la Secretaría de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia a su cargo, fundado en los aumentos de precios de notorio y público conocimiento, con el informe del SAF, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir del 1° de mayo del año en curso la Secretaría de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia cuente con una caja chica por valor de pesos un mil (\$1.000). Impleméntese y notifíquese al Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos.

DECIMO PRIMERO: “Sr. Juez en lo Civil y Comercial, del Trabajo y de Menores N°7 -El Colorado- Dr. Darío C. Bitar s/ solicita incremento caja chica” Visto la nota N° 559/14 presentada por el Dr. Darío C. Bitar solicitando la ampliación de la caja chica para gastos varios asignada al Juzgado a su cargo, fundado en los aumentos de precios de notorio y público conocimiento, con el informe del SAF, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir del 1° de mayo del año en curso el Juzgado en lo Civil y Comercial, del Trabajo y de Menores N°7 de la Localidad de El Colorado cuente con una caja chica por valor de pesos un mil (\$1.000). Impleméntese y notifíquese al Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos.

DECIMO SEGUNDO: Sra. Fiscal N°1 –Clorinda- Dra. Gloria E. Rejala s/ Pedido Incremento de Caja chica asignada para área Intendencia”: Visto la nota N° 512/14 presentada por Sra. Fiscal N°1 Dra. Gloria E. Rejala, solicitando el incremento de la Caja chica asignada a su cargo –Área Intendencia-, fundado en los aumentos de precios de notorio y público conocimiento, con el informe del SAF, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir del 1° de Mayo del año en curso que la Sra. Fiscal N°1 de Clorinda Dra. Gloria E. Rejala cuente para el Área Intendencia con una caja chica por valor de pesos un mil (\$1.000). Impleméntese y notifíquese al Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos.

DECIMO TERCERO: Sra. Directora Subrogante de RR.HH –Julia Liliana Luna-s/ Autorización

Incremento de Caja Chica": Visto la nota N° 531/14 presentada por la Sra. Directora Subrogante de RR.HH –Julia Liliana Luna, solicitando el incremento de la Caja chica asignada a su cargo, fundado en los aumentos de precios de notorio y público conocimiento, con el informe del SAF, **ACORDARON**: Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir del 1º de Mayo del año en curso que la Dirección de Recursos Humanos cuente con una caja chica por valor de pesos un mil (\$1.000). Impleméntese y notifíquese al Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos.

DECIMO CUARTO: "Agte. Alodia Carmen Elizabeth Chávez s/ pedido": Visto la solicitud formulada por la agente Alodia Carmen Elizabeth Chávez en orden a que se le conceda el beneficio de la reducción horaria de una hora al final de la jornada laboral, atento a la enfermedad que padece su hija Johana Gabriela Lovera, quien requiere de atenciones especiales, por razones de salud, con el informe de la Oficina de Reconocimientos Médicos y de la Dirección de Recursos Humanos, aconsejando conceder la reducción horaria solicitada, por ello, **ACORDARON**: Conceder la agente Alodia Carmen Elizabeth Chávez la reducción horaria para atención de familiar aconsejada consistente en una (1) hora diaria al finalizar la jornada laboral.

DECIMO QUINTO: "Agente Nancy Sotelo s/ solicitud": Visto la Historia Clínica presentada por la agente Nancy Sotelo, el informe efectuado por la Dirección de Recursos Humanos, atento a que la agente en cuestión ha iniciado el trámite jubilatorio por invalidez, **ACORDARON**: Prorrogar por el término de sesenta (60) días a la agente Nancy Sotelo la licencia que viene usufructuando, de conformidad con lo normado por el art. 49 del R.I.A.J.

DECIMO SEXTO: "Agente Miguel Ángel Aranda s/ solicitud" Visto la Nota presentada por el agente Miguel Ángel Aranda, solicitando la prórroga de la licencia conforme art. 49 RIAJ, atento al Acta de Junta Médica labrada por los Sres. Médicos de la Oficina de Reconocimientos Médicos del Poder Judicial y el informe vertido por la Dirección de Recursos Humanos. Por todo ello, **ACORDARON**: Prorrogar la licencia conf. Art. 49 RIAJ que venía usufructuando el agente Miguel Ángel Aranda desde el 27 de febrero y hasta el día 30 de abril del corriente año. Disponer la baja del agente a partir del 1º de mayo de 2014 por haber accedido al beneficio de jubilación por invalidez mediante Resolución N° 00634 de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Formosa. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos y por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos pendientes de pago que pudieran corresponder.

DECIMO SEPTIMO: "Agente Rosa L. González s/ pedido" Visto la nota presentada por la agente Rosa Lidia González, por medio de la cual informa que la Caja de Previsión Social de la Provincia le ha concedido el beneficio de la jubilación mediante Resolución N° 225/14 cuya copia adjunta, solicitando se le conceda la baja de este Poder Judicial a partir del día 1º de Mayo del año en curso, por lo que **ACORDARON**: Disponer la baja del Poder Judicial de la agente Rosa Lidia González a partir del 1º de mayo de 2014. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos y por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos pendientes de pago que pudieran corresponder. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Marcos Bruno Quinteros

Acuerdo 2797

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 30 Abril 2014 11:10

Eduardo Manuel Hang

-

Ariel Gustavo Coll

Sergio Rolando López